

al tomo 2.337, libro 34 de Sant Llorenç d'Hortons, folio 43, finca número 2.062, inscripción segunda.

12. Urbana. Vivienda unifamiliar adosada, compuesta de planta baja, planta primera y planta bajo-cubierta, señalada con el número 31 en la calle Sant Sadurni, asentada en parte de la parcela señalada con el número 16 en el plano parcelario del Plan Parcial de Ordenación del sector de «Can Serra», de 205,53 metros cuadrados. La planta baja tiene una superficie construida de 85,60 metros cuadrados, y una útil de 76,50 metros cuadrados, y está destinada a garaje. La planta primera y la planta bajo-cubierta, destinadas a vivienda, tienen una superficie construida de 89,60 y 75,80 metros cuadrados, respectivamente, y una superficie útil de 78,10 y 56,65 metros cuadrados, respectivamente. El resto no edificado se destina a jardín. Linda la total finca: Al frente, en línea de 6,63 metros, con calle de Sant Sadurni; a la derecha, entrando, en línea de 31 metros, con la parcela número 15; a la izquierda, en línea de 31 metros, con la parcela número 17, y al dorso, con la parcela número 49. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell al tomo 2.337, libro 34 de Sant Llorenç d'Hortons, folio 45, finca número 2.063, inscripción segunda.

13. Urbana. Vivienda unifamiliar adosada, compuesta de planta baja, planta primera y planta bajo-cubierta, señalada con el número 22 en la calle Sant Sadurni, asentada en parte de la parcela señalada con el número 15 en el plano parcelario del Plan Parcial de Ordenación del sector de «Can Serra», de 205,53 metros cuadrados. La planta baja tiene una superficie construida de 85,60 metros cuadrados, y una útil de 76,50 metros cuadrados, y está destinada a garaje. La planta primera y la planta bajo-cubierta, destinadas a vivienda, tienen una superficie construida de 89,60 y 75,80 metros cuadrados, respectivamente, y una superficie útil de 78,10 y 56,65 metros cuadrados, respectivamente. El resto no edificado se destina a jardín. Linda la total finca: Al frente, en línea de 6,63 metros, con calle de Sant Sadurni; a la derecha, entrando, en línea de 31 metros, con la parcela número 14; a la izquierda, en línea de 31 metros, con la parcela número 16, y al dorso, con la parcela número 48. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell al tomo 2.337, libro 34 de Sant Llorenç d'Hortons, folio 47, finca número 2.064, inscripción segunda.

14. Urbana. Vivienda unifamiliar adosada, compuesta de planta baja, planta primera y planta bajo-cubierta, señalada con el número 35 en la calle Sant Sadurni, asentada en parte de la parcela señalada con el número 14 en el plano parcelario del Plan Parcial de Ordenación del sector de «Can Serra», de 205,53 metros cuadrados. La planta baja tiene una superficie construida de 85,60 metros cuadrados, y una útil de 76,50 metros cuadrados, y está destinada a garaje. La planta primera y la planta bajo-cubierta, destinadas a vivienda, tienen una superficie construida de 89,60 y 75,80 metros cuadrados, respectivamente, y una superficie útil de 78,10 y 56,65 metros cuadrados, respectivamente. El resto no edificado se destina a jardín. Linda la total finca: Al frente, en línea de 6,63 metros, con calle de Sant Sadurni; a la derecha, entrando, en línea de 31 metros, con la parcela número 13; a la izquierda, en línea de 31 metros, con la parcela número 15, y al dorso, con la parcela número 47. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell al tomo 2.337-K, libro 34 de Sant Llorenç d'Hortons, folio 49, finca número 2.065, inscripción segunda.

15. Urbana. Vivienda unifamiliar adosada, compuesta de planta baja, planta primera y planta bajo-cubierta, señalada con el número 37 en la calle Sant Sadurni, asentada en parte de la parcela señalada con el número 13 en el plano parcelario del Plan Parcial de Ordenación del sector de «Can Serra», de 196,23 metros cuadrados. La planta baja tiene una superficie construida de 85,60 metros cuadrados, y una útil de 76,50 metros cuadrados, y está destinada a garaje. La planta primera y la planta bajo-cubierta, destinadas a vivienda, tienen una superficie construida de 89,60 y 75,80 metros cuadrados, respectivamente, y una superficie útil de

78,10 y 56,65 metros cuadrados, respectivamente. El resto no edificado se destina a jardín. Linda la total finca: Al frente, en línea de 6,33 metros, con calle de Sant Sadurni; a la derecha, entrando, en línea de 31 metros, con la calle de la Generalitat; a la izquierda, en línea de 31 metros, con la parcela número 14, y al dorso, con la parcela número 46. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell al tomo 2.337, libro 34 de Sant Llorenç d'Hortons, folio 51, finca número 2.066, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Penedés, 3, primero, el día 22 de mayo de 1998, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 27.000.000 de pesetas para las 14 primeras fincas relacionadas, y de 27.750.000 pesetas para la decimoquinta finca, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 16 de junio de 1998, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 13 de julio de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo. Haciéndose constar que el presente edicto servirá de notificación a la deudora.

Dado en Vilafranca del Penedés a 17 de marzo de 1998.—El Juez, Fernández Álvarez.—La Secretaria.—21.063.

ZAMORA

Edicto

Don Jesús Pérez Serna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Zamora,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos 2/1996, a instancias de «García Casado Hermanos, SRCL», se presentó en fecha 20 de febrero del presente año propuesta de convenio al cual se han adherido acreedores cuyos créditos suman la cantidad de 100.436.329 pesetas; cantidad que supera las dos terceras partes del total pasivo del saldo deudor.

Dado en Zamora a 2 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Jesús Pérez Serna.—La Secretaria.—21.109.

ZAMORA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Zamora, en providencia de esta fecha, dictada en la pieza primera del juicio universal de quiebra de «Hermanos Sánchez Sogo, Sociedad Limitada», autos número 1/97, por el presente se hace público que en la Junta general de acreedores celebrada en fecha 27 de marzo de 1998, se propuso y fue aprobada la sindicatura para dicho juicio, com-

puesta por doña Marta Rodríguez Valdesogo, para Síndico primero; don José Luis Herrero Toranzo, para Síndico segundo, y don José Luis Fernández Muñoz, para Síndico tercero, los que han aceptado el cargo y jurado o prometido desempeñarlo bien y fielmente, a fin de que las personas que determina el artículo 1.220 de la Ley de Enjuiciamiento Civil puedan impugnar dicha elección dentro del término que este precepto señala.

Dado en Zamora a 3 de abril de 1998.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—21.120.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

En virtud de lo acordado por doña M. Dolores Fernández Acebo, Juez accidental de este Juzgado de Instrucción número 2 de Vivero, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento de referencia, por la presente, se cita y llama a la persona cuyos datos de identificación constan en el recuadro, a fin de que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente en que la presente aparezca inserta en los boletines oficiales, comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835-1 y 3 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, previniéndole que, de no hacerlo, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades que ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que, tan pronto como tengan conocimiento del paradero de la referida inculpada, procedan a su captura y puesta a disposición del Juzgado de Instrucción del Partido Judicial en que fuere habido para que lo ingrese en prisión a disposición de este Juzgado.

Ref. de procedimiento: Procedimiento abreviado 6/98.

Nombre y apellidos: Genaro Reges Díaz. Documento nacional de identidad número 77.596.936. Natural de Barcelona. Fecha de nacimiento: 1 de junio de 1977. Hijo de Benedicto y de Norma, de estado soltero. Último domicilio conocido: Calle Nou Barris, número 58, 1. Barcelona.

Vivero, 13 de abril de 1998.—El Juez accidental.—La Secretaria.—21.432-F.

EDICTOS

Juzgados civiles

Nombre y apellidos del procesado: Antonio Lucas Oliva; hijo de Manuel y de Juana, natural de Hellín (Albacete); fecha de nacimiento, 20 de abril de 1951; domiciliado últimamente en avenida del Mar, número 4, Carboneras; inculcado por estafa en causa de diligencias previas 1.125/1996, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 6, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde, y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Algeciras, 4 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.440-F.